

GUAYAQUIL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Señor

**ROBERTO ANTONIO DALMAU RIVADENEIRA
ALIGNET DEL ECUADOR, ALIGNETSA S.A.
Ciudad.**

La compañía **TECHNOBICON S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de **CUATROCIENTAS acciones (400)** ordinarias nominativas, de valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, cumpla con notificar a usted **que he cedido trescientas sesenta (360) acciones**, a favor de la compañía **ALIGNET S.A.C.**, de nacionalidad peruana, identificada con el No. **SE-Q-00005125**

Atentamente.

**p. TECHNOBICON S.A.
CEDENTE
RUC 0992764856001**



**MARIO MARIO POLIT CHAUVET
C.I. 0911342533
GERENTE**

**p. ALIGNET S.A.C.
CESIONARIA
No. SE-Q-00005125**



**ROBERTO ANTONIO DALMAU RIVADENEIRA
C.I. 0917364754
APODERADO**

Guayaquil, 29 de Mayo del 2017

Señor.

MARIO MARIO POLIT CHAUVET.

Presente.

De mis consideraciones

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal de Accionista de la compañía **TECHNOBICON S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto de la compañía y en la ley.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá ejercer la representación **LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía de manera individual.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Perez Pimentel, el 16 de abril del 2012, la misma que se inscribió en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de Junio del 2012

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

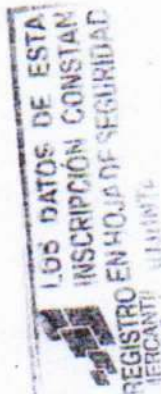
Atentamente.

KEILA RIVADENEIRA ZAVALA

Secretaria Ad-hoc

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **TECHNOBICON S.A.** y declaro que me he posesionado en esta fecha, Guayaquil, 29 de Mayo del 2017

MARIO MARIO POLIT CHAUVET.
C.C.091134253-3



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:22.645

FECHA DE REPERTORIO:29/may/2017

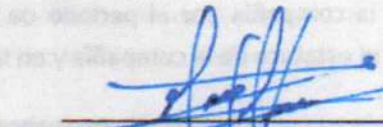
HORA DE REPERTORIO:10:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **TECHNOBICON S.A.**, a favor de **MARIO MARIO POLIT CHAUVET**, de fojas **22.488 a 22.491**, Registro de Nombramientos número **6.099**.

ORDEN 22645




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 30 de mayo de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091736475-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
**DALMAU RIVADENEIRA
ROBERTO ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**MULLER GELINEK
VERGARA MELISSA**

FIRMA DEL CEDULADO

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 
24 - MARZO - 2019

0007 M **0007 - 202** **0917384754**
JARTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

DALMAU RIVADENEIRA ROBERTO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

0927365754
CÓDIGO DE VOTACIÓN

 **30 01 2019**
FOTOGRAFÍA DE IDENTIFICACIÓN

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 8

ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO
NOTARIA DE LIMA



AV. ARAMBURU 668 - SURQUILLO - LIM
CENTRAL TELEFONICA (HUNTING) 422
FAX 441-1791

70

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SURQUILLO, AL 31 DE MAYO DE 2005, SE HA PRESENTADO ANTE MI, ALFREDO PAINO SCARPATI - NOTARIO DE LIMA, CONFORME A LO PRESCRITO POR EL DECRETO LEY N° 26002, LEY DEL NOTARIADO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE ALIGNET S.A.C. CON RUC-20333372216 PARA LOS EFECTOS DE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE LIBRO DENOMINADO ACTAS N° 2, COMPUESTO DE 200 FOLIOS SIMPLES, EN CADA UNO DE LOS CUALES HE PUESTO MI SELLO, QUEDANDO EN MI REGISTRO ANOTADO BAJO EL N° 029827, DOY FE.

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la Ciudad de Lima, a los 28 días del mes de diciembre del año 2017, siendo las 09:00 horas se reunieron en el local de la sociedad **Alignet S.A.C.**, ubicado en Av. Casimiro Ulloa N° 333, San Antonio, Miraflores, los siguientes accionistas:

- Javier Fernando Draxl García Rosell, propietario de 1'350,000 acciones íntegramente suscritas y totalmente pagadas de un valor nominal de S/. 1.00 (un nuevo sol) cada una.
- Eleazar Albala Da Silva, propietario de 75,000 acciones íntegramente suscrita y totalmente pagadas de un valor nominal de S/. 1.00 (un nuevo sol) cada una.
- Juan Carlos Draxl García Rosell, propietario de 75,000 acciones íntegramente suscrita y totalmente pagadas de un valor nominal de S/. 1.00 (un nuevo sol) cada una.

Asistió especialmente invitado el Gerente de la Sociedad, señor Luis Ernesto Gamarra Roig.

Actuó como Presidente de la Junta General de Accionistas, el Sr. Javier Fernando Draxl García Rosell y como secretario la Sr. Eleazar Albala Da Silva.

El Presidente dio inicio a la reunión, manifestando que al encontrarse presentes accionistas que reúnen la totalidad de las acciones con derecho a voto que integran el capital social, podía constituirse y realizarse la presente Junta General, al encontrarse los asistentes de acuerdo en llevarla a cabo para tratar, como tema de la Agenda, lo siguiente:

AGENDA:

1. Otorgamiento de poderes a ciudadano ecuatoriano.
2. Otros asuntos de importancia para la sociedad.

Luego de amplio debate sobre los temas propuestos, se llegaron a los siguientes Acuerdos que fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes.

ACUERDOS:

1. OTORGAMIENTO DE PODERES A CIUDADANO ECUATORIANO.

Tomando la palabra el señor Presidente, manifestó que la empresa tenía intereses en el país de Ecuador, donde era necesario realizar una serie de gestiones ante entidades públicas y privadas, por ello solicitó a la junta, se otorgará poderes al señor **Roberto Antonio Dalmau Rivadeneira**, identificado con CIN N° 0917364754, para que en nombre de la sociedad pueda realizar los trámites que fueran necesarios para permitir el desenvolvimiento de la sociedad en Ecuador.

Por unanimidad de los accionistas presentes, se aprobó otorgar poderes de representación y disposición a favor del señor **Roberto Antonio Dalmau Rivadeneira**, identificado con CIN N° 0917364754, para que en nombre y representación de Alignet SAC, pueda realizar las siguientes funciones a sola firma y total disposición, en el país del Ecuador, exclusivamente:

Primero. - Lo represente ante todo tipo de autoridades judiciales sean juzgados en materia civil o penal, Cortes Superiores de Justicia y Tribunales Supremos; el Ministerio Público, autoridades policiales, quedando investido de las más amplias

facultades de representación y por tanto está facultado para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, presentar reclamaciones, reconsideraciones, apelaciones, declaraciones juradas, quejas y cualquier acto procesal necesario para los intereses de la empresa que representa.

Segundo. - Así mismo el señor **Roberto Antonio Dalmau Rivadeneira**, podrá representar a la empresa Alignet SAC en cualquier junta de accionista, de la que la misma sea parte, sin reserva ni limitación alguna, excepto la de transferir cualquier activo de la sociedad en la cual Alignet SAC sea parte.

Tercero. - El señor **Roberto Antonio Dalmau Rivadeneira**, podrá cumplir, a sola firma, con las obligaciones respectivas, que le puedan corresponder a la firma Alignet SAC, por su participación en cualquier empresa en el Ecuador.

Cuarto. - Alignet SAC, no autoriza al señor **Roberto Antonio Dalmau Rivadeneira**, para que este pueda sustituir y/o delegar total o parcialmente el presente poder o alguna de las facultades que en el mismo se conceden.

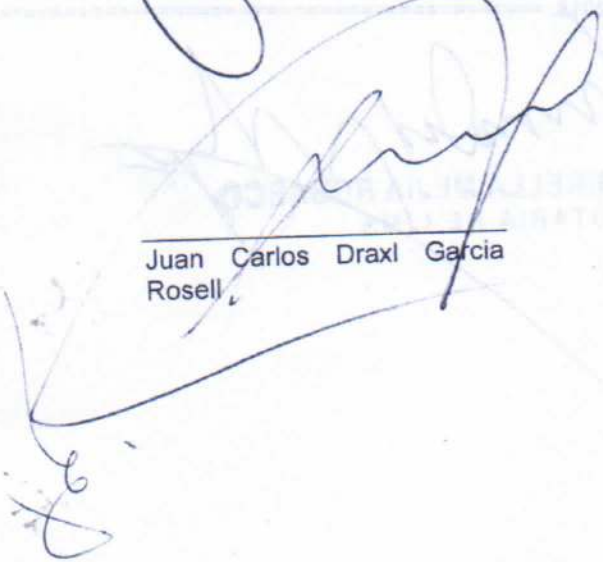
2. OTROS ASUNTOS DE IMPORTANCIA PARA LA SOCIEDAD.

En el uso nuevamente de la palabra, el señor Presidente manifestó, que en caso fuera imprescindible, que suscriba en nombre y representación de la sociedad los documentos que sean necesarios para formalizar el presente acuerdo, se autorice expresamente al Gerente de la empresa señor Luis Ernesto Gamarra Roig o al Director Legal, señor Eleazar Albala Da Silva, para que cualquiera de ellos, a sola firma, y actuando en nombre y representación de la sociedad, suscriba cualquier documento público o privado, u ordene cualquier trámite, para los fines a que se contrae esta reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11.30 horas se dio por concluida la reunión, luego de ser redactada, leída y aprobada la presente acta, la misma que fue suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad y sin observaciones.


Javier Fernando Draxl García
Rosell


Eleazar Albala Da Silva


Juan Carlos Draxl García
Rosell

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL
AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y QUE
CONSTA DE CUATRO (04)
FJS. UTILES LAS QUE SELLO DE ACUERDO A LEY.
LIMA, DE 06 FEB 2018 DE



[Signature]
ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO
NOTARIA DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,



Rosalia Mejia Rosasco
Comprobante N° 223377 Fecha: 06 FEB 2018
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

[Signature]
César Raymundo Aliaga Caballero
VOCAL

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
 2. El presente documento público / This public document
ha sido firmado por / has been signed by **CESAR RAYMUNDO
ALIAGA CABALLERO**
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
- Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
 6. el / the **07/02/2018**
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 8. bajo el número / N° **MRE884601633133317673**
 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature



[Signature]

Cadenillas Ardiles Florella Gloria
Direccion de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 N° 774867

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.